



SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL
PRESUPUESTARIO

307-A.-2796

MÉXICO, D. F., 21 DE DICIEMBRE DE 2009

CC. Oficiales Mayores y equivalentes en las dependencias de la Administración Pública Federal; Director General de Administración en la Secretaría de la Defensa Nacional; y Titular de la Unidad de Crédito Público Presentes.

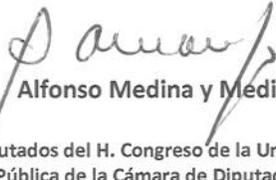
Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 3, 6, 23 y 44 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Ley), 22 de su Reglamento y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y con base en los numerales 36 y 37 de los "Lineamientos para la Integración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2010, Elaboración y autorización de sus calendarios de presupuesto, y modificaciones de sus metas", emitidos mediante Oficio Circular No. 307-A.-2503 de fecha 7 de diciembre, esta Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) emite la:

Comunicación oficial del PEF y Calendarios para el ejercicio fiscal 2010

1. En cumplimiento con los artículos 23 cuarto párrafo y 44 primer párrafo de la Ley, se comunica la distribución del presupuesto aprobado y los calendarios de presupuesto autorizados 2010 de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme a los siguientes anexos:
 - a) Gasto neto total en clasificación administrativa
 - b) Calendario del gasto neto en clasificación administrativa
 - c) Distribución del gasto por unidad administrativa y al nivel de desagregación económica por capítulos y concepto de gasto
 - d) Calendario mensual de presupuesto autorizado por unidad responsable (Ramos)
 - e) Calendario mensual de presupuesto autorizado por unidad responsable (Entidades)
2. Las dependencias y entidades de control directo, en términos de lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 23 y del párrafo segundo del artículo 44 de la Ley, deberán comunicar la distribución de sus presupuestos aprobados y los calendarios de presupuesto correspondientes a sus respectivas unidades responsables, así como, en el caso específico de los calendarios de presupuesto, publicarlos en el Diario Oficial de la Federación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la emisión del presente oficio circular. Para efectos de la publicación se deberá respetar la distribución de los calendarios de presupuesto autorizados que se reflejan en los anexos referidos en el presente oficio.
3. El presente oficio circular, incluidos sus anexos, se comunica oficialmente a través del portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ubicado en la dirección electrónica siguiente:

<http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas/comunicacion/2010/index.html>

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
El Titular de la Unidad


Alfonso Medina y Medina

- C.c.p. C. Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Presente.
C. Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Presente.
C. Subsecretario de Egresos. Presente.
C. Tesorera de la Federación. Presente.
C. Directores Generales de Programación y Presupuesto "A" y "B" de la Subsecretaría de Egresos. Presente.